

PERALDO de TARRAGONA

Diario político, órgano del Partido liberal conservador de la provincia

Año V
UNIÓN, 17, ENTRESUELO
ADMINISTRACION
FORTUNY, 4, IMPRENTA

Tarragona: Sábado 16 Marzo 1907

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital CINCO pesetas trimestre, á domicilio, en el resto de España, CINCO pesetas trimestre.—Número suelto 10 céntimos.—Anuncios, comunicados y esquelas moratorias á precios convencionales.—La correspondencia al director.—No se devuelven los originales.

N.º 1234

MOSAICOS E. F. ESCOFET. C
S en C
Ronda San Pedro, 11, Barcelona

Representante en Tarragona

Fernando de Castellarnau, Rambla S. Juan, 46, A.

El imperio de la ley

Aseguran los telegramas de los corresponsales en Valencia que los liberales se niegan á colaborar en la acción reformadora de aquel estado político, emprendida por el Gobierno, y algunas referencias llegan hasta la afirmación de que aquellos liberales se entenderán con los republicanos para una campaña de resistencia y de represalias. Sobre la base de ese hecho y del otro hecho, que parece comprobado, de haberse circunstancialmente juntado para la protesta las dos ramas republicanas, fundan algunos colegas no pocas censuras.

Poco trabajo costaría encontrar en la colección de alguno de esos periódicos no pocas protestas contra el estado de anarquía en que viene viviendo Valencia desde hace unos cuantos años. Cuando se ha planteado en el Congreso ese problema, todos los elementos políticos, con la sola naturalísima excepción de los republicanos, han lamentado el estado de rebajamiento y de anulación á que el Poder público ha llegado en aquella capital. Por desidia de los Gobiernos y por las discordias entre los monárquicos Valencia ha venido á ser un feudo del republicanismo radical, que aun después de dividido imperaba é imponía á diestro y siniestro su voluntad.

Asqueadas las derechas de aquella sociedad por las lenidades de los Gobiernos y por las concupiscencias de los partidos que tanto estimularon y ayudaron en sus comienzos á aquel republicanismo, y amedrentadas por el matonismo injurioso de aquellos republicanos, como despertó el instinto de conservación de aquel pueblo, para traerlo á colaborar en la obra urgentísima de restablecer los derechos y la eficacia del Poder público? No había otro camino que el de cambiar por una severa energía las blanduras y liviandades pasadas, y á esto es á lo que se ha resuelto el Gobierno conservador.

¿Podía un Gobierno celoso del cumplimiento de la ley, consentir que el Ayuntamiento valenciano siguiera constituido en Convención capacitada para toda licencia? Seguramente que no. Eso hubiera sido horror el acto de energía y el cambio de política iniciado por la restitución de su diócesis al Padre Guisasaola y eso no se podía hacer, y los Tribunales de justicia fueron llamados á entender en el asunto, y por ellos se ha de-

clarado la responsabilidad de aquellos concejales, y sobre éstos ha recaído el oportuno procesamiento.

Las consecuencias electorales que todo ello pueda tener, son seguramente lo de menos para el Gobierno. Uno de los bandos republicanos ha sido derrotado sin necesidad de eso. Ha bastado que, confiadas en la energía del Gobierno, se incorporasen y acudieran á la lucha las derechas, para que la gente del señor Soriano haya sido vencida. Mas no se trata de eso: se trata sola yente de restablecer el imperio de la ley y de la autoridad, y eso no se puede hacer sino aprovechando todas las ocasiones que se presenten de hacerlo. Una ha sido la extralimitación política á que esos 27 concejales se lanzaron, y se les ha procesado.

—Precisamente el Sr. Mauri tiene antecedentes de gobierno en lo que se refiere al Ayuntamiento de Valencia. En 1904 se instruyó un expediente contra él. Bien aquilatadas las cosas, se vió que no había motivo bastante para procesar, y que no se procesó, á pesar de la instancia con que lo reclamaban muchos elementos políticos. Ahora, por el contrario, ha habido motivo sobrado para procesar, y se ha procesado, y eso es todo.

Las clases sociales de Valencia, mal avenidas, con razón, con aquel estado de anarquía, no podrán ahora alegar blanduras ni acandones de las autoridades, para retraimiento, tienen expedidos los caminos de la lucha democrática de los comicios; sus personas y sus votos serán respetados; no se les entregará á cobardías del Poder; no podrá ya prevalecer la minoría gritadora y anárquica, si es realmente minoría. Es cierto que los liberales se apartan de esa obra, que parecía que había de ser común á todos los elementos de orden? Allá ellos. El Gobierno cumpla con su deber. La sociedad sana de Valencia, cumplirá con el suyo, ejercitando su derecho á dirigir los destinos de su pueblo?

REFORMAS UTILES

Código de Comercio

Las Cámaras de Comercio se reunirán, según noticias, en otoño del presente año, en la ciudad de Valencia, para tratar de la reforma del Código de Comercio.

Hace muchos años que la opinión reclama la reforma del Código y señala los puntos que deben modificarse y singularmente en lo relativo á las quiebras y suspensiones de pagos y apesar de que hay una Comisión de Códigos, no sabemos si ésta ha ultimado su trabajo y si el señor ministro de Gracia y Justicia lo adopta como suyo y trata de presentarlo á las Cortes.

El Código de Comercio tiene algunos defectos, tiene algunos lunares como toda obra humana, pero los inconvenientes en la práctica—sobre todo en punto á suspensiones de pagos y quiebras—no nacen precisamente del contenido del Código ni de los preceptos de

su articulado, sino de la falta de una Ley de procedimiento que guarde armonía con los preceptos del vigente Código de Comercio.

Por Real decreto dado en San Ildefonso en 22 de Agosto de 1885, se dispuso la observancia del Código de Comercio como Ley en la Península é Islas adyacentes desde 1.º de Enero de 1886 y el Gobierno prometió dictar previa audiencia del Consejo de Estado en pleno, como dictó, los Reglamentos oportunos para la organización y régimen del Registro mercantil y las Bolsas de Comercio, pero no se acordó de dictar una Ley de Enjuiciamiento mercantil.

Estaba vigente, como lo está todavía la Ley de Enjuiciamiento civil, calcada en principios y moldes correspondientes al antiguo régimen mercantil ó sea al Código de Comercio antiguo, y continuó como única Ley procesal en el orden civil, careciendo de preceptos especiales para instituciones nuevas que acababa de crear el Código de Comercio, entre ellas la de la suspensión de pagos, y continuó en vigor el Código de Comercio antiguo como derecho procesal supletorio. De manera que ahora en España tenemos dos Códigos de Comercio en vigor, el nuevo con carácter substantivo y el viejo con carácter adjetivo.

Cuando en Junio de 1897 se dictó la Ley que reformó los artículos 870, 871, 872 y 873 del Código de Comercio podía haberse dictado un Código de procedimiento mercantil ó cuando menos una Ley de Enjuiciamiento para los casos de suspensiones de pagos y quiebras, pero el señor D. Francisco Lastres se le fué el santo al cielo, como suele decirse, y á pesar de su reforma hemos quedado peor que antes, porque en la práctica vemos las dificultades que presenta la Ley vigente en materia de suspensiones y la desarmonía entre el Código de Comercio moderno que dicta reglas y sienta principios fundamentales de Derecho mercantil en punto á las quiebras y el Código de Comercio promulgado en 1829 que, como supletorio, determina el procedimiento y el ritual para tramitar los juicios universales de las insolvencias mercantiles.

Conviene modificar algunos artículos del Código de Comercio, conviene aumentarlo, adicionarlo con lo relativo á la imposición de cuenta corriente, á la apertura de cuenta corriente, al contrato de cuenta corriente, con algo relativo á las Sociedades de responsabilidad limitada, con la regulación y determinación de las Entidades mercantiles y con una porción de cosas, pero, no destruirlo, sino completarlo y ampliarlo.

Pero lo que corre más prisa, lo que interesa más al comercio no es la alteración radical de nuestro sistema mercantil vigente, no es cambiar todo el organismo jurídico-mercantil de España, no es modificar de arriba abajo el sistema á lo que somos muy aficionados los españoles, llevados de nuestro temperamento meridional y ligero, creyendo que con reformas radicales todo se arregla, sino completarlo, mejorarlo con las adiciones y ampliaciones que la experiencia nos enseña son necesarias; lo que hace más falta es la Ley adjetiva, la Ley de procedimientos, una Ley de Enjuiciamiento mercantil, especial, bien meditada y que responda á las necesidades modernas del Comercio, de la Navegación y de la Banca.

Esta Ley ha de comprender toda la tramitación de los expedientes de suspensión de pagos y de quiebras con todas sus Secciones é incidentes; todo lo relativo al procedimiento de apremio en asuntos mercantiles y á los negocios de esta índole que requieren una intervención judicial perentoria.

Las dificultades, las demoras, los entorpecimientos que el Comercio encuentra á cada paso cuando ha de acudir á los Tribunales de justicia no nacen tanto del precepto Legislativo de carácter substantivo como del precep-

to adjetivo ó sea de las reglas que rigen el procedimiento del trámite. Esto es lo defectuoso y esto es lo que ha de reformarse cuanto antes.

Pedro Estasén

ESPAÑA Y MARRUECOS

Las noticias recibidas de Ceuta anunciando un probable encuentro entre los secuaces del moro Valiente y un contingente de tropas del Sultán, evidencian nuevamente la necesidad de que comience la ejecución de las reformas acordadas en Marruecos.

Los recientes sucesos de Tánger, provocados por la impunidad con que se movía el Raisuli, el imperio logrado por el Roghi entre algunas Kabilas, la independencia del Valiente y de otros muchos audaces marroquíes, dueños de vidas y haciendas en las comarcas que habitan, demuestran que el orden y la justicia regular en Marruecos se harán tanto más difícil cuanto más se retrase la implantación de aquellas medidas administrativas y de seguridad que habrán de dar paso á la obra civilizadora acordada en Algeciras.

No es de temer que la lucha de Jemaid el Valiente con las tropas leales pueda traer derivaciones peligrosas para nosotros. Lo que si producirán, ó mejor, están ya produciendo son cuidados y gastos, porque, como ha ocurrido en Melilla, Ceuta acuden en demanda de asilo centenares de mujeres y niños, y más tarde habrá que prestar asistencia á los heridos que demanden nuestro auxilio. Mas no pasará de ahí, y es bastante, como no ha pasado en Melilla, á poco que no falte vigilancia y prudencia en la plaza.

La contienda que se anuncia parece obedecer á la detentación hecha por el Valiente de propiedades de los hermanos Ducalis, hoy súbdito españoles, y esto así como el éxodo de marroquíes á Ceuta, prueban, según El Liberal, dos cosas:

Que nuestro papel no es de meros espectadores en el caso presente, llamado á tener derivaciones inacabables. Y que de todo el protocolo de Algeciras sólo quedará en vigor, dentro de poco tiempo, aquella cláusula según la cual debe cada nación que posea vínculo en Marruecos encomendarse á sí misma para defender, guardar, normalizar y prosperar lo suyo.

Esta conducta es realmente la que siguen los demás pueblos en Marruecos, y la que, realizada con la debida cautela, podría beneficiar y ampliar nuestros intereses, ya que para ello no estorba la acción solidaria con Francia que se nos encomendó en Algeciras. El ejemplo nos lo da la misma Francia, que sin abandonar esta acción común, obra directamente por su cuenta lo mismo en la frontera argelina que en otras comarcas del imperio marroquí. Y esta acción especial que á nosotros nos importa esta no sólo limitada á las relaciones diplomáticas de Tánger, sino al apoyo justo y legítimo á las iniciativas particulares que tiendan á aumentar la influencia española en todos sus aspectos y particularmente en el económico y mercantil, por lo mismo que este puede ser de inmediatos y provechosos resultados.

A la zaga de otras naciones vamos en cuestión de tanta monta. Nuestro comercio con Marruecos es mezquino y rudimentario, aun siendo la colonia española la más numerosa de todas las extranjeras que allí residen y contando, como contamos, con puertos españoles de especial importancia para poder difundir por todo el Imperio nuestros productos. Ciertamente que algo se ha hecho en los últimos tiempos para acrecentar las relaciones comerciales; en el haber de la iniciativa pri-

vada hay que poner energias que no han quedado dormidas, cual lo demuestran recientes estadísticas. Pero esto no puede considerarse más que como un ensayo, como una iniciación en un camino que puede ser ampliamente ventajoso para España, y para seguir el cual Gobierno ha dado en estos días facilidades borrando trabas fiscales que estorbaban grandemente el cambio de productos españoles y marroquíes.

El cuadro del comercio europeo con Marruecos en 1906 permite conocer lo mucho que nos resta hacer en este punto.

El tráfico mantenido por Francia con el imperio africano se aproxima a 43 millones de francos; el de Inglaterra pasa de 24 millones y medio; el de Alemania llega a 7.182.000. y el de Italia excede de millón y medio. Nuestro comercio alcanza la cifra exacta de francos 3.865.893.

Del examen comparativo de la cual estadística y la de 1905, resulta que el comercio español ha experimentado en el año anterior un aumento de 700.000 francos; el aumento del comercio inglés excede de un millón, y el de Francia alcanza a más de seis millones. El comercio alemán ha descendido en 150.000 francos. Para evitarse igual desventaja en el año actual, centenares de comisionistas, ingenieros y negociantes, recorren todo el imperio para colocar sus productos y estudiar el gusto de los marroquíes a fin de ganar la delantera que llevan otros pueblos.

En este campo está nuestra acción más importante, para ir siempre adelantando hasta alcanzar el mayor grado posible, y esto se consigue al mismo tiempo que con el desarrollo de la iniciativa privada, con el apoyo bien entendido de cuanto pueda afectar a nuestros intereses.

Para todo ello será también condición muy importantes que los acuerdos de Algeciras tengan eficaz cumplimiento y arraigen en el país.

EN EXTREMO ORIENTE

Acuerdo franco-ruso anglo japonés

La prensa inglesa afirma, desde hace algunos días, haberse celebrado un acuerdo entre Rusia, Francia, Inglaterra y Japón, para llevar a cabo una intervención colectiva en los asuntos del Extremo Oriente, conviniendo en que dicho acuerdo sería una garantía para el mantenimiento de la paz en esta región.

Las noticias dadas por los periódicos franceses respecto de este punto, indican, sin embargo que el acuerdo no se ha llevado aún a cabo, y que en el caso de celebrarse, no tendría el alcance y el carácter marcados por la prensa británica.

Se trataría de dos acuerdos independientes, uno entre Rusia e Inglaterra a otro entre aquella potencia y el Japón. El primero tendría por objeto delimitar la zona de influencia comercial de ambas potencias en Persia, y el segundo regularía ciertas cuestiones dejadas en suspenso por el último tratado de Portsmouth de 1905 y fijaría los derechos y obligaciones de Rusia y Japón en lo relativo a las pesquerías y a la navegación fluvial, comprometiéndose al arbitraje como medio para resolver los litigios que pudieran originarse entre ambas potencias. En cuanto a Francia, ninguna intervención parece tener en estos acuerdos que se están preparando, fuera de la satisfacción de ver entenderse a las potencias en los asuntos del Extremo Oriente, donde ella tiene tantos intereses y tan alto papel desempeña.

En general, la prensa europea acoge favorablemente esta doble combinación, cuyo efecto inmediato sería prevenir todo nuevo conflicto que pudiera surgir entre Japón y Rusia.

Locales y provinciales

El pasado miércoles terminó el solemne septenario que en honor de Nuestra Sra. de los Dolores se venía celebrando en la parroquia iglesia de San Juan Bautista.

A tan brillantes cultos ha asistido escogida y numerosa concurrencia de fieles, elogianse los sermones que durante dichas funciones religiosas ha pronunciado el Rdo. Dr. don Andrés Brú.

Ayer tarde tuvo lugar el luctuoso acto de acompañar a la última morada, el cadáver del que fué probo empleado de este Excmo. Ayuntamiento D. José Antonio Bel Querol.

Presidían el duelo el Rdo. Sr. Vidales, el Alcalde, el concejal Sr. Martínez, el Secretario y Contador del Ayuntamiento, siguiendo luego un numeroso acompañamiento compuesto en su mayoría de compañeros y amigos particulares del finado.

Descanase en paz el Sr. Bel, y reciba su familia la expresión de nuestro más sentido pesar.

En la calle de Civaderia núm. 13 bajos, habita una desgraciada familia compuesta de madre y cinco hijos, dos de ellos enfermos, que se halla en la mayor miseria.

Rogamos en su nombre a las personas caritativas acudir con su limosna en ayuda de esos infelices, pudiendo depositarla directamente en mano de los menesterosos o bien en esta Redacción.

Los Sres Hijos de Nicolau, dueños de la fábrica de aserrar maderas, establecida en Tortosa, han recibido del Rdo. P. Eugenio de Valencia, fraile capuchino, una carta a la que acompañaba la cantidad de 226.70 pesetas que bajo secreto de confesión le fueron entregadas con destino a dichos señores.

Ayer comenzó en la iglesia de San Miguel, el solemne septenario de la Virgen de los Dolores, habiendo sido designado para predicar los sermones el P. Antonio Blanch, Misionero del Inmaculado Corazón de María.

Asistió numerosa concurrencia de fieles.

El Sr. Gobernador civil ha autorizado al Alcalde de Corbera, para ordenar el pago del gasto voluntario de 100 pesetas, destinadas a sufragar las fiestas que se celebran en dicha villa los días 15 y 25 del actual.

Probablemente esta noche abrirá sus puertas al público el circo Calvo, instalado en el extremo Oeste de la rambla de San Juan, y en el cual actuará una notable compañía de variedades, que ejecutará nueve o sorprendentes trabajos acrobata-gimnásticos.

En el reconocimiento facultativo efectuado anteayer en el hospital militar de Barcelona fueron declarados inútiles para el servicio los siguientes individuos de tropa:

Alfredo Carbó Colomer, de Cambrils; José Torrent Roig, de Constantí; Juan Marsá Estivill, de Alcover.

Han sido denunciados al juzgado municipal de Cambrils, los pastores Juan Mone y Francisco Folch, por haber sorprendido a la guardia civil cazando en la partida llamada «Los Masos» de aquel término municipal.

Por el Rectorado de la Universidad de Barcelona se han expedido los títulos de bachiller a favor de D. Ramón Queralt y D. Cosme Rofes (del Instituto de esta capital) y D. Manuel Serra y D. Rómulo Rocamora (del de Reus).

La «Gaceta» ha publicado un decreto disponiendo que el plazo de admisión de solicitudes para el ingreso en el cuerpo de Correos, se amplie hasta el 12 del próximo mes y que sean admitidos los aspirantes que hayan cumplido los diez y seis años.

Durante el presente mes se han recogido en los cepillos de San Antonio establecidos en la capilla de las religiosas Oblatas; 19 peticiones y de ellas 11 concedidas.

Anoche volvió a abrir sus puertas al público el Cinematógrafo «Las Novedades», viéndose concurriridísimo.

El día 20 del corriente se reunirá la Comisión mixta de Reclutamiento con el fin de despachar algunos asuntos de trámite.

Ha regresado a esta capital el comandante del regimiento de Amansa D. Vacante Sastre.

EN EL AYUNTAMIENTO

A la sesión que de segunda convocatoria celebró ayer nuestra Corporación municipal asistieron los señores Brell, March, Martínez, Oliya, Cavallé, Vidal, Saliuas, Nin, Guasch, Juvall, Malé, Monguío y Perulles, presididos por el Sr. Cuchi.

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Los «Boletines oficiales» contienen algunas disposiciones referentes a cuestiones Municipales.

Queda enterada la Corporación del oficio de este Gobierno civil trasladando una R. O. en la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra un acuerdo del Ayuntamiento por D. Antonio Verderol.

Leída una comunicación del Presidente de la Congregación de la Purísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo invitando al Ayuntamiento a la procesión del Viernes Santo y al arreglo del afirmado de las calles que ha de recorrer, acuerdase facultar al Presidente para que designe a los concejales que han de asistir al acto y acceder a lo solicitado: sobre el arreglo del pavimento.

Se aprueban todos los dictámenes que figuraban en la Orden del día redactados por las Comisiones de Fomento y Gobernación.

Se leen los acuerdos de la Comisión de aguas en los cuales se da cuenta detallada de la visita hecha por algunos concejales a las minas de agua llamadas de la Cuadra y Unión proponiendo que se designe una sub-comisión que estudie el modo de evitar las filtraciones de agua observadas en el acueducto y someter al estudio de la Corporación el pliego de condiciones para la canalización de las calles de Apodaca y Real.

A propuesta del Sr. Cavallé quedan designados los Sres. Brell y Nin para dicha sub-comisión.

El Sr. Cuchi dedica sentidas frases a la memoria de los Sres. Roig y Brell aprobando la Corporación las resoluciones de la Presidencia en lo referente al abono de una corona que, como recuerdo, les dedicó el Ayuntamiento y al pago de los gastos que se originaron para darles decoroso enterramiento.

El Sr. Brell pregunta en que estado se halla el expediente que se instruye al médico municipal encargado de la asistencia facultativa de los enfermos que habitan en la parte alta de la ciudad contestándole la Presidencia que no le ha sido posible reunirse a la Comisión de Higiene por impedirlo otros asuntos de carácter urgente pero que se reunirá en la próxima semana.

Acto seguido se levantó la sesión.

Boletín Oficial

Ministerio de Hacienda.—R. D. disponiendo que los buques nacionales despachados de cabotaje podrán hacer escalas en los puertos de Centa y Melilla para verificar operaciones de descarga y para cargar mercancías.

Ministerio de Gracia y Justicia.—R. O. C. ampliando lo prevenido en la R. O. de 1. de Agosto de 1904, disponiendo que las Audiencias y Juzgados de primera instancia, remitan directamente al Instituto de Reformas Sociales copia certificada de todas las sentencias ejecutorias que dicten en materia de accidentes del trabajo.

Ministerio de la Gobernación.—R. O. disponiendo se hagan extensivas las medidas tomadas para los ganados procedentes del Mediodía de Francia en la R. O. de 13 de Noviembre último a los ganados importados de Italia.

Según noticias recibidas en la Inspección general sanidad exterior, a la fecha de 29 de Enero último continuaba la existencia de la peste bubónica en Septuaria (Australia.)

Gobierno de la provincia.—Se autoriza al señor alcalde de Corbera para ordenar el pago del gasto voluntario de 100 pesetas.

Expropiaciones.—Relación nominal rectificada de los propietarios de terrenos comprendidos en la zona que se ha de expropiar para la construcción de una calzada que enlace el extremo Oeste del muelle de Costa en el paso inferior a los ferro-carriles del Norte.

Minas.—D. Sebastian Salvadó Badia solicita se le concedan do. e. p. tenencias mineras de barita con el nombre de «San Sebastian», sitas en el término municipal de Alforja.

Instituto Geográfico y Estadístico.—Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia durante el mes de Febrero próximo pasado.

Ayuntamientos.—Lrs de Nulles, Perelló, Cherta, Creixell y Pobla de Mafumet anuncian servicios.

Boletín Religioso

SANTOS DE HOY.—Santos Hilario ob. y Félix mrs. SANTOS DE MAÑANA.—Sta. Gertrudis.

CORTE DE MARÍA
Hoy se ha de la visita a Ntra. Sra. del Carmen en las Descalzas.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Termina en la iglesia de Santa Clara. Su Divina Majestad se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho a once, celebrándose las misas de exposición y reserva. Por la tarde de tres y 3/4 a siete y 1/2 se cantará el serafico Trisagio, practicándose a continuación los piadosos ejercicios del Octavario de Jesús Sacramentado, terminará con la bendición y reserva.

CULTOS PARA HOY

Catedral.—Durante la misa de siete se practicarán los ejercicios de la Salutación Sabatina en la capilla de Ntra. Sra. del Claustro.

Carmelitas Descalzas.—A las seis y media de la mañana se cantará la misa Sabatina, y por la tarde a las cinco y cuarto, Rosario, visita a la Virgen del Carmelo y Salve s lenne cantada por la Rda. Comunidad.

San Juan Bautista.—A las seis y media de la tarde Rosario rezado, Novena dedicada al Glorioso Patriarca San José, cantándose los siete Padre nuestros y los gozos.

San Miguel del Pla.—Continúa el solemne Septenario que la Ilustre y venerable Congregación de Ntra. Sra. de los Dolores canónicamente erigida, en esta Iglesia, dedica a su excelsa Patrona, en la forma siguiente: A las seis de la tarde empezará la función con un rato de meditación sobre el dolor correspondiente y preces de costumbre, seguirá la Corona abreviada cantada a cuarteto de cuerda, término a cargo del Rdo. P. Antonio Blanch, del Inmaculado Corazón de María y Catedrático de la Universidad Pontificia, terminando con el canto de piadosos Lamentos, música de los Mros. Morera, Manent y Planas, ó de Sebát Mater de los Mros. G. Rossini, Astorga y Salvat.

El Excmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo de esta Archidiócesis se ha dignado conceder 100 días de indulgencia por la asistencia a cada uno de dichos actos.

CULTOS DE MAÑANA

Catedral.—A las seis Rosario de la Aurora y luego misa en la capilla de Ntra. Sra. del Claustro. A las siete y media explicación del Catecismo en la capilla del Santísimo Sacramento durante el santo sacrificio de la misa. A las nueve horas canónicas, procesión claustral y misa conventual cantada por la capilla de música, predicando después del evangelio el Rdo. P. Juan Bautista Arqués, misionero del Inmaculado Corazón de María. Por la tarde, a las cinco, Rosario, punto doctrinal, canto de piadosas letrillas al órgano, sermón por el citado P. Arqués terminando con el rezo de la estación mayor y la oración del Angelus.

San Juan Bautista.—A las nueve y media oficio con plática parroquial. Por la tarde, a las cinco, Rosario rezado, Novena a San José con los siete cantos de los gozos.

San Francisco.—A las nueve y media oficio y plática parroquial. Por la tarde, a las cinco, Rosario, Via-cruces y plática de Catecismo.

Santísima Trinidad.—A las nueve y media, oficio con plática parroquial. Por la tarde, a las cinco, exposición, Trisagio, meditación y explicación del Catecismo.

Sagrado Corazón.—A las nueve misa para los Congregantes de la Inmaculada y San Luis Gonzaga. Por la tarde a las cinco y media, empezará el solemne Triduo que la Asociación de devotos de San José dedica al Glorioso Patriarca, con los cultos siguientes: exposición de S. D. M., canto del serafico Trisagio con músico, ejercicio del mes de San José, sermón por

SECCION DE ANUNCIOS

Servicios de la Compañía Transatlántica

Línea de Cuba y Méjico

El día 17 de Febrero saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Ceruña el vapor

Alfonso XIII

directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costa Firme y Pacífico con trasbordo en Habana el vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba e Isla de Santo Domingo.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

El día 24 de Febrero saldrá de Barcelona, el 26 de Málaga y el 28 de Cádiz el vapor

Buenos Aires

directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos, litorales Cuba e Isla de Santo Domingo. También admite pasaje para Puerto Plata con trasbordo en Habana.

Línea de Venezuela-Colombia

El día 11 de Marzo saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor

Manuel Calvo

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, del donde salen los vapores el 11 de cada mes para Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina con el ferrocarril de Panamá, con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También cargo para Maracaibo, Coro, Carúpano, y Cumana con trasbordo en Puerto Cabello y para Trinidad con trasbordo en Curacao.

Línea de Filipinas

El día 2 de Marzo saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor

Alicante

directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japon y Australis.

Línea de Buenos Aires

El día 3 de Marzo saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz el vapor

P. de Sarrástegui

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Canarias

El día 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz el vapor

M. L. Villaverde

directamente para Tanger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, con retorno a Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso, haciendo las escalas de las Palmas, Cádiz, Alicante Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Poo

El día 25 de Marzo saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor

San Francisco

para Fernando Poo con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la Costa Occidental de Africa y golfo de Guinea.

Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes. Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga en las condiciones mas favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expenden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES.—Rebajas en los fletes de exportación.—La compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo a lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas de 14 de Abril de 1904, publicada en la «Gaceta» de 22 del mismo mes.

SERVICIOS COMERCIALES.—La sección que de estos servicios, tiene establecida la compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestreros que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, de sean hacer los exportadores.

Para más informes dirigirse a su agente en Tarragona: D. EMILIO BORRÁS, Plaza de Olózaga, 11.

En Alemania como a los españoles

Empresa Alemana Exportadora Arnold Ferner

En la medicina el de ser un medio eficazmente eficaz... para las enfermedades de la mujer.

Clinica y Consultorio

para las enfermedades de la mujer. Vías urinarias, cirugía operatoria y partos.

DOCTOR RABADA

En la medicina el de ser un medio eficazmente eficaz... para las enfermedades de la mujer.

CONSULTA

Para los señores de 7 y media a 8 y media, noche.

EMULSION MADAL

Mejor que... para las enfermedades de la mujer.

MEDALLA DE PLATA

Para los señores de 7 y media a 8 y media, noche.

CALLICIDA PIZA

Extrae rápidamente, sin dolor ni molestia, los callos, durezas, y las verrugas o callosidades del pie. Es curioso, no motiva los inconvenientes de otros emplastos y de los líquidos en general. Es económico por una peseta pueden extraerse muchos callos y durezas.

De venta, farmacia del autor, Piza del Pino, 6, Barcelona, y principales farmacias y droguerías. Por 125 pesetas se remite por correo y certificado.

HERALDO DE TARRAGONA

Diario político, órgano del Partido liberal conservador de la provincia

Redacción: UNION, 17, entrlo. - Administración: FORTUNY, 4 imprenta